

— DIARIO DE SESIONES — DE LA — ASAMBLEA DE MADRID —



Número 556

3 de noviembre de 2009

VIII Legislatura

COMISIÓN DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

PRESIDENCIA

Ilma. Sra. D.^a María Pilar Liébana Montijano

Sesión celebrada el martes 3 de noviembre de 2009

ORDEN DEL DÍA

1.- C 456/09 RGEP. 4715, Comparecencia del Ilmo. Sr. Director General de Protección Ciudadana, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre grado de cumplimiento de los objetivos, planes y actuaciones previstos por su Dirección General para esta Legislatura. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).

2.- C 526/09 RGEP. 4966, Comparecencia del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre valoración del Gobierno regional sobre las medidas dispuestas en el marco del Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid para financiar el gasto corriente municipal. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).

3.- Ruegos y preguntas.

SUMARIO

-Se abre la sesión a las 16 horas y 34 minutos.

Página 15903

— C 456/09 RGEF. 4715, Comparecencia del Ilmo. Sr. Director General de Protección Ciudadana, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre grado de cumplimiento de los objetivos, planes y actuaciones previstos por su Dirección General para esta Legislatura. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).

Página 15903

-Interviene la Sra. Moya Nieto, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.

Página 15903-15904

-Exposición del Sr. Director General de Protección Ciudadana.

Página 15904-15907

-Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. Moya Nieto y el Sr. Ruiz Escudero.

Página 15907-15911

-Interviene el Sr. Director General, dando respuesta a los señores portavoces.

Página 15911-15913

— C 526/09 RGEF. 4966, Comparecencia del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de

informar sobre valoración del Gobierno regional sobre las medidas dispuestas en el marco del Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid para financiar el gasto corriente municipal. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).

Página 15913

-Interviene la Sra. Cifuentes Cuencas, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.

Página 15914

-Exposición del Sr. Director General de Cooperación con la Administración Local.

Página 15914-15917

-Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. Alcalá Chacón y la Sra. Cifuentes Cuencas.

Página 15917-15921

-Interviene el Sr. Director General, dando respuesta a los señores portavoces.

Página 15921-15923

— Ruegos y Preguntas.

Página 15923

-No hubo ruegos ni preguntas.

Página 15923

-Se levanta la sesión a las 18 horas y 4 minutos.

Página 15923

(Se abre la sesión a las dieciséis horas y treinta y cuatro minutos)

La Sra. **PRESIDENTA**: Se abre la sesión. Buenas tardes, señorías. Bienvenidos a la sesión de hoy de la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior. Comenzamos con el primer punto del orden del día.

C 456/09 RGEF. 4715, Comparecencia del Ilmo. Sr. Director General de Protección Ciudadana, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre grado de cumplimiento de los objetivos, planes y actuaciones previstos por su Dirección General para esta Legislatura. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea.)

Para sustanciar el motivo de la petición de comparecencia, tiene la palabra doña Encarnación Moya.

La Sra. **MOYA NIETO**: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señor Director General. Hemos planteado esta comparecencia porque es obvio que se ha rebasado el ecuador de la Legislatura y a mi Grupo Parlamentario le parece pertinente que se dé cuenta a esta Comisión de cuál es el grado de cumplimiento de los objetivos que tenía planteados el Gobierno regional para esta Legislatura. Esos objetivos fueron expuestos en esta Comisión tanto por su predecesor en el cargo -usted se incorporó una vez iniciada la Legislatura- como por el propio Consejero de Presidencia en dos comparecencias distintas, una realizada en el año 2007 y otra, en el año 2008, como consecuencia de la reestructuración llevada a cabo por el cese del señor Prada, como Consejero responsable de la materia.

Si me lo permite, voy a citarles todos los compromisos adquiridos por el señor Consejero para esta Legislatura, y me gustaría que nos dijera cuál es el grado de cumplimiento de cada uno de ellos. No le voy a pedir -lo digo por aclarar la cuestión- que me explique qué ocurre con la escuela regional de emergencias de Colmenar Viejo, que iba a ser un referente -según el Consejero, lo más de lo más en formación- a nivel nacional e internacional; era uno

de los principales objetivos para esta Legislatura e iba a estar en funcionamiento en el año 2010. No se lo voy a pedir -es obvio y usted lo sabe- porque hace pocos días, en la Comisión de Presupuestos, el propio Consejero reconoció que el proyecto se había abandonado de momento; es decir, que ese proyecto de la escuela regional ha pasado a mejor gloria, si me permite la expresión, pero si queremos que nos informe sobre los otros objetivos planteados, que paso a enumerarle -y me ciño a lo que han sido las intervenciones del Consejero en esta Comisión-, como son: la Agencia de Emergencias de la Comunidad y la modificación de la Ley de Servicios de Prevención e Extinción de Incendios y su Reglamento. Queremos saber cómo está lo que ustedes llaman Plan de Renovación y Mejora del Cuerpo de Bomberos; ya saben que nosotros no compartimos que esto sea un plan -así se lo dijimos ya el año pasado-, entre otras cosas, porque nadie lo conoce: ni esta Cámara ni los sindicatos, incluso dudo que ustedes mismos lo conozcan. En todo caso, le ruego, puesto que ustedes siguen insistiendo en que este plan existe, que nos diga cómo se está ejecutando con base en esos tres pilares que, según usted, sustentaban ese plan: nuevas infraestructuras y su renovación, crecimiento de plantilla y formación, y adquisición y reposición de medios materiales.

También nos gustaría que nos explicara qué actuaciones han hecho en materia de protección civil. Me refiero a la modificación del Platercam, planes de presas, planes de emergencias para mercancías peligrosas, etcétera. También quisiéramos saber cómo se están potenciando, sobre todo en el año 2009, los servicios de protección civil a través de las órdenes de subvenciones para corporaciones locales. Le pido que se ahorre lo realizado en el año 2007 y 2008, porque también lo hemos visto recientemente en la liquidación del ejercicio 2008, y le pido que se centre en 2009, porque ya sabemos que, en esos dos años, la única gestión de su Dirección en esa materia fue el gasto de 100.000 euros para cinco vehículos de protección civil para cinco pequeños municipios; creo que eso quedó bastante claro el otro día, y no es necesario que entremos otra vez en las realizaciones, que son pocas, desde luego, por escasas, por no decir que casi nulas, en materia de protección civil.

En todo caso, como verá señor Director, lo que le pedimos es un repaso general a prácticamente la totalidad de las competencias de su Dirección. Esperamos que nos dé respuesta a ello, al margen

de cualquier otra consideración que usted estime conveniente aportar en esta sesión. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Moya. Para contestación, tiene la palabra el señor Director General por un tiempo de quince minutos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA** (Pérez Sánchez): Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, comparezco ante esta Comisión de Presidencia, Justicia e Interior para dar cuenta del grado de cumplimiento de los objetivos, planes y actuaciones previstos por la Dirección General de Protección Ciudadana para esta Legislatura.

Para abordar esta cuestión, vamos a empezar exponiendo brevemente las competencias de esta Dirección General establecidas en el Decreto 25/2008, de 10 de abril. Entre otras, podemos destacar las siguientes: aquellas relativas a cuestiones de personal en relación con el Cuerpo de Bomberos y el personal de la campaña Infoma; la elaboración de planes de actuación en materia de prevención, extinción de incendios y la realización de actividades preventivas de vigilancia, así como la elaboración de anteproyectos normativos relativos a las competencias propias. La colaboración y cooperación con los diferentes cuerpos de bomberos existentes en el ámbito de la Comunidad de Madrid; la formación permanente de los componentes de los diversos cuerpos de bomberos; el asesoramiento e información a los municipios de la Comunidad de Madrid en materia de prevención y extinción de incendios; la elaboración de planes sectoriales específicos en materia de protección civil, así como la promoción de los servicios de Protección Civil en los municipios.

Por otra parte, el texto refundido de la ley por la que se regulan los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamentos de la Comunidad de Madrid, Decreto Legislativo 1/2006, detalla las competencias de la Dirección General de Protección Ciudadana en materia de prevención, extinción de incendios y salvamentos, que se realizan fundamentalmente a través de Cuerpo de Bomberos. Asimismo, es importante destacar que, por el Decreto 102/2008, de 17 de julio, esta Dirección General

asumió las competencias en materia de prevención y extinción de incendios forestales que, hasta esa fecha, estaban atribuidas a la entonces Dirección General del Medio Natural. Hay que tener en cuenta que los objetivos políticos son fijados a nivel de Consejería y que las Direcciones Generales son los centros directivos gestores en los cuales se concretan y ejecutan dichos objetivos a través de los créditos que las distintas leyes de presupuestos generales se asignan a cada programa presupuestario.

En este punto, quiero destacar que la síntesis básica de los objetivos perseguidos se pueden concretar, para lo que va de Legislatura, en intentar, y hacer realidad el deseo, de conseguir una mejora constante de la calidad del servicio de prevención y extinción de incendios y salvamento de Protección Civil; una mejora que, sin duda, contribuirá a reforzar la salvaguarda de los bienes y de los derechos de las personas físicas y jurídicas.

Señorías, a efectos de esta exposición, agruparemos los objetivos perseguidos y las actuaciones realizadas dentro del Programa 17, "Contra incendios y protección civil", cuya gestión corresponde a esta Dirección General, en cuatro grandes apartados. En un primer apartado me referiré a la renovación y mejora de los parques de bomberos de la Comunidad de Madrid y la construcción de nuevas infraestructuras. En un segundo apartado hablaremos de optimización y dimensionamiento de los recursos humanos para una gestión eficiente del servicio público. En un tercer apartado haré alusión a la renovación y mejora de los medios técnicos y materiales y, finalmente, en un último apartado, haré referencia a las actuaciones en el ámbito de protección civil.

Dentro del primer apartado, en lo que se refiere a la renovación y reforma de los parques de bomberos, un objetivo de la Dirección General de Protección Ciudadana ha sido la conservación, mejora y ampliación, en su caso, y construcción de nuevos parques de bomberos. La inversión en infraestructuras ha supuesto el desembolso de unos 5 millones de euros en el período 2007-2009, destacándose las siguientes actuaciones: dentro del apartado de mantenimiento se ha hecho una inversión cercana a los 2.200.000 euros; en reforma, mejora y ampliación de parques se ha invertido un total de 1.200.000 euros. En el año 2007, por entrar

en actuaciones concretas, se llevaron a cabo las reformas de los parques de El Escorial y del antiguo parque de bomberos de Alcobendas. En el año 2008 se elaboraron proyectos para la reforma de los parques de Tres Cantos, Coslada y Lozoyuela. En el año 2009 ya se ha iniciado la reforma y ampliación del parque de bomberos de Coslada, siendo inminente el comienzo de las obras de reforma del parque de bomberos situado en las Rozas.

En cuanto a obra de nueva realización, podemos destacar las siguientes actuaciones: la construcción del nuevo helipuerto del parque de las Rozas llevada a cabo durante los años 2007 y 2008, y la construcción de una nueva helisuperficie en el parque de bomberos situado en Getafe realizada en el año 2009. Se ha realizado el proyecto de ejecución y la dirección de obra del parque de Parla, que en este momento se encuentra en un avanzado estado de construcción; se ha realizado el proyecto de ejecución del nuevo parque de bomberos de Alcobendas, así como la realización del proyecto básico del parque de bomberos de Valdemoro. Todas estas realizaciones han supuesto una inversión de más de 1 millón de euros.

Como ya se informó en la comparecencia ante la Comisión y como S.S. ha recordado, efectivamente se ha aplazado, hasta que las circunstancias lo permitan, la inversión en la escuela regional de emergencias por las propias condiciones económicas a las que, por supuesto, no es ajena nuestra Comunidad. También quiero señalar a S.S. -también lo ha recordado ante esta Comisión o ante el Pleno- respecto a obra del parque de bomberos situado en Villarejo de Salvanés que, en efecto, nosotros seguimos pendientes de que el alcalde ponga a disposición de la Comunidad de Madrid la parcela -como ya le recordó el Consejero en su comparecencia- para realizar y acometer las obras de este nuevo parque de bomberos. La inversión en estos nuevos parques será una cifra cercana a los 18 millones de euros y se financiará con base en los convenios suscritos con los diferentes ayuntamientos.

Dentro del segundo apartado, es decir, la utilización y dimensionamiento de los recursos humanos, con ello se pretende la potenciación y la racionalización de los recursos humanos a fin de optimizarlos para elaborar un servicio público más eficiente. En este sentido, se pretende fomentar la formación de calidad para facilitar el ejercicio y

promoción profesional de los miembros del Cuerpo de Bomberos y así favorecer la colaboración con otras Administraciones y organismos públicos en materia de prevención de incendios y salvamentos.

La inversión en formación a lo largo de la presente Legislatura rondará los 4,4 millones de euros, y se ha dirigido a la formación continua o, lo que es lo mismo, al reciclaje y perfeccionamiento de los conocimientos ya adquiridos por la plantilla, a la formación de nuevo ingreso, así como a la de aquellas personas que acceden de forma temporal a presentar sus servicios en materia de prevención y extinción de incendios y salvamentos, como es el caso de la contratación de profesionales para la campaña de verano.

En el año 2007 se produjo el acceso de 66 nuevos bomberos, así como la promoción interna a las categorías de inspector y jefe de dotación. Dentro de los objetivos, para lo que resta la Legislatura, de esta Dirección General están el iniciar el procedimiento de promoción interna de acceso del subgrupo C2 al C1. de 400 profesionales; es decir, el paso de lo que antiguamente se denominaba bombero a bombero especialista y que hoy día es la categoría de ingreso en el Cuerpo de Bomberos. Iniciar las pruebas selectivas para cubrir las 11 vacantes de la categoría de operador de comunicaciones, de la Escala de Comunicaciones del Cuerpo de Bomberos. Iniciar el proceso de promoción interna de las vacantes de jefes de equipo y jefes supervisores.

Dentro del tercer apartado, al que me he referido inicialmente, es decir, renovación y mejora de los medios técnicos y materiales, nos referiremos en este apartado a las inversiones realizadas en el período 2007 y 2009 en diferentes conceptos, que ascienden a un total de 21.416.000 euros, destacando, entre otras, inversiones de equipos, que ha supuesto un total de 3.200.000 euros, la adquisición de trajes químicos, equipos forestales, equipos de protección respiratoria, casas de intervención, equipos ligeros de intervención y corte para las intervenciones en accidentes de tráfico, etcétera. La inversión total en vestuario en estos años ha sido de cerca de 2.400.000 euros para la compra de uniformes de intervención U1 y U2, botas, chaquetas y pantalones de uniforme de parque, botas forestales y guantes de intervención.

El último concepto de este apartado en medios técnicos lo constituye la inversión en la flota de vehículos, que ha supuesto, en el período 2007-2009, un importe total de cerca de 15.800.000 para la compra, por un lado, de 70 vehículos autobombas rurales pesadas, autoescaleras, furgones de rescate, autobombas pesadas y vehículos ligeros y la adquisición, mediante el sistema de "renting" de 114 vehículos, autobombas forestales pesadas, autobombas rurales pesadas y autobombas rurales ligeras, entre otras. Dentro de este apartado, quisiera destacar la construcción de un vehículo para el puesto de mando avanzado y la incorporación en este año de un nuevo vehículo portacontenedores para estructuras colapsadas y vertidos contaminantes, con una inversión de 2 millones de euros financiadas en el marco del convenio suscrito con la obra social La Caixa.

Dentro del apartado referente a protección civil, podemos destacar las siguientes actuaciones: elaboración de los planes de emergencia exterior de las empresas CLH en Loeches; CLH en Villaverde Madrid; Repsol Butano en Hoyo de Manzanares; de ICESA en Alpedrete, y el nuevo plan de protección civil de emergencia por incendios forestales que se publicó este mismo año. En el período 2009-2010 se va a elaborar el plan de emergencia exterior de la industria Aragonesas Agro, S.A., así como se va a proceder al informe de homologación del plan de protección civil de Pozuelo de Alarcón. Se ha realizado la coordinación operativo de los voluntarios de protección civil en grados de emergencia; se han celebrado jornadas informativas para los grupos de intervención y de los planes de emergencia exterior, y se ha confeccionado la guía para la elaboración de los planes municipales de protección civil. Asimismo, se ha llevado a cabo la implantación de 14 planes de presas y se informan todos los planes que se presentan a la Comisión Nacional de Protección Civil.

En materia de subvenciones, como usted bien ha recordado en 2007 se subvencionaron 5 vehículos todo terreno; en el 2008, no hemos hablado de subvenciones, y en el año 2009, que es por lo que me preguntaba especialmente S.S., se ha subvencionado a 38 municipios con la electrobomba o motobomba flotante de achique de agua.

Señorías, quisiera hacer una valoración especial de la planificación y ejecución del Plan de Protección Civil de Emergencias por Incendios

Forestales -comúnmente conocido como campaña Infoma-, en especial en lo referente a la época de peligro alto, que va desde el 15 de junio al 30 de septiembre. Dicho plan, para la presente Legislatura, supondrá una inversión cercana a los 140 millones de euros. El objetivo principal del Plan Infoma lo constituye el refuerzo de los recursos humanos y materiales para evitar que el aumento de avisos por incendios forestales merme la capacidad de respuesta ante otro tipo de siniestros que se producen a lo largo del año, como son accidentes de tráfico, incendios de vivienda, explosiones de gas o cualquier otro tipo de siniestro. Además, la puesta en marcha de esta campaña en el año 2009 ha ido acompañada de otra actuación básica, que ha sido, como les indiqué anteriormente, la aprobación del Decreto 58/2009, por el que se aprueba el nuevo Plan de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales en la Comunidad de Madrid, como consecuencia de la entrada en vigor del Decreto 102/2008 al que ya me referí anteriormente.

Mediante esta reforma normativa, se ha integrado en un mismo operativo lo que hasta entonces eran dos dispositivos de extinción diferentes, consiguiéndose con ello una mayor eficacia y una mejor coordinación. A este respecto, he de decir que, en los tres últimos años, es decir, del 2007 al 2009, se han alcanzado unos excelentes resultados en materia de prevención y extinción de incendios forestales, siendo la campaña 2008 la mejor en cuanto a cantidad de superficie forestal arbolada afectada y la campaña 2009 la que se cerró con la mejor ratio de superficie afectada por incendio, ya que el 80 por ciento de los incendios que se produjeron no pasaron de conato; es decir, eran incendios que afectaron a superficies con una extensión menor a una hectárea.

Finalmente -y por falta de tiempo-, voy a hacer una breve referencia a otras actuaciones que complementan las anteriores y que también han sido llevadas a cabo por la Dirección General de Protección Ciudadana en los dos últimos años y medio. En materia de concesión de subvenciones, me voy a referir fundamentalmente a las subvenciones que se conceden a la Cruz Roja y a la Agrupación Deportiva de Bomberos.

En cuanto a la subvención a la Cruz Roja, existe en el presupuesto una subvención nominativa por importe total de 150.000 euros, que ha servido

para financiar en el período 2007-2009, entre otras cosas, la adquisición de un vehículo cuatro por cuatro por valor de 32.000 euros y albergues provisionales por importe de 64.000 euros. En el año 2008 lo más destacable fue la financiación y adquisición de albergues provisionales por valor de 99.000 euros, y en el año 2009 los gastos de inversión financiados ascendieron a 20.252 euros en material de búsqueda y rescate, 32.000 euros en albergues provisionales y 51.000 euros para apoyo en inundaciones, además de para sufragar gastos corrientes derivados de la disponibilidad de personal para atención a víctimas y familiares en situaciones de grandes emergencias.

Respecto a la subvención a la Agrupación Deportiva de Bomberos, tiene como objetivo la promoción del deporte, que, sin duda, resulta fundamental en la práctica de la profesión. El importe de la inversión ha sido de 36.000 euros anuales.

Igualmente, la Comunidad de Madrid, en materia de prevención y extinción de incendios, viene suscribiendo convenios con 45 ayuntamientos de la región. La finalidad es constituir un grupo o dotación mínima básica de primera intervención para que actúen hasta la llegada de los bomberos profesionales. La suscripción de estos convenios supone a la Comunidad de Madrid una aportación económica de 13.660 euros anuales a cada ayuntamiento y la cesión de una autobomba ligera contra incendios a cada ayuntamiento, así como material y equipamiento complementario y la realización de cursos de formación necesarios.

En último lugar, he de hacer una breve referencia a la inversión en nuevas tecnologías, que, en lo que va de Legislatura, ha supuesto un desembolso de 800.000 euros en el desarrollo de una nueva aplicación informática de gestión, mando y control, denominada Sitrem y un nuevo sistema de localización GPS para la flota de vehículos, ambas están en fase de implantación. Estas nuevas herramientas de trabajo darán al Cuerpo de Bomberos mayor capacidad y rapidez de respuesta ante la demanda de los ciudadanos al poder disponer de información rápida y fiable para la toma de decisiones. Asimismo, en la actualidad se está procediendo al despliegue del nuevo sistema de comunicaciones móviles digitales -conocido como Tetradigital- que permitirá disponer de un sistema más fiable y con mayor calidad de sonido y nivel de cobertura, lo que posibilitará la coordinación con

otros servicios de emergencia en caso de grandes siniestros. Los nuevos terminales estarán dotados de un sistema de localización GPS y permitirán la transmisión de voz y datos con calidad digital.

Por último, he de decir que, a la vista de las actuaciones realizadas, podemos afirmar que, en general, se han cumplimentado hasta la fecha los objetivos propuestos; sin embargo, también es importante apuntar que la profunda crisis económica por la que atraviesa en estos momentos nuestra nación, y que también afecta a nuestra Comunidad, nos debe llevar a la necesidad de buscar mayor eficacia para el logro de los citados objetivos. Con lo expuesto a lo largo de la presente comparecencia, queda patente la decidida apuesta del Gobierno regional en materia de protección civil y emergencias, consciente de que los ciudadanos demandan cada vez un mejor servicio público en esta materia, máxime cuando se trata de proteger su vida y sus bienes fundamentales. Debo concluir esta intervención afirmando que se continuará con la misma línea de actuación seguida hasta ahora en lo que nos queda de Legislatura. Nada más, muchas gracias, señora Presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Director General. Pasamos al turno de los Grupos Parlamentarios. No habiendo ningún diputado de Izquierda Unida, tiene la palabra doña Encarnación Moya por parte del Grupo Socialista.

La Sra. **MOYA NIETO**: Gracias, señora Presidenta. Muchas gracias, señor Director, por sus explicaciones, aunque ha habido algún asunto al que no ha hecho referencia; espero que nos conteste en su segunda intervención. En concreto, quiero empezar preguntándole por la agencia de emergencias - a lo mejor estoy equivocada, pero creo que no ha hecho usted ninguna referencia-. Nos gustaría saber si se ha desistido ya de ese proyecto. El señor Granados planteó su creación como un órgano de coordinación de todas las emergencias, es decir, bomberos, 112, incluso emergencias sanitarias. Ésas fueron sus palabras en esta Comisión.

En principio, es una idea y un objetivo que nosotros compartimos porque creemos que hay una gran descoordinación cuando, ante la emergencia, tienen que acudir distintos dispositivos;

especialmente cuando tienen que acudir el Cuerpo de Bomberos y personal sanitario. Es decir, no es ningún secreto ni hay por qué ocultar que se producen problemas de descoordinación; de eso usted es tan consciente como nosotros. Por tanto, nos parecía una buena idea. No entiendo por qué no se ha puesto en marcha esa agencia. Usted ha hecho referencia a la crisis económica, pero la puesta en marcha de esta agencia no es tanto un problema presupuestario como de voluntad política; en consecuencia, no tendría por qué afectar tanto presupuestariamente. Lo cierto es que, hasta el momento -salvo que usted nos diga lo contrario-, han sido incapaces de llevar a cabo este proyecto; y utilizo el término incapaz porque el propio señor Granados dijo: voy a ver si soy capaz de hacer esto. Pues, hasta el momento, se ha demostrado que es incapaz. No sé si será porque el Gobierno regional está demasiado ocupado en otros líos y en otras tramas que, desde luego, no coinciden con los intereses de los madrileños.

Otra cuestión a la que usted no se ha referido tampoco es al anuncio de la reforma de la Ley de los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y del Reglamento de Cuerpos de Bomberos, que, si no me falla la memoria, creo que es del año 85; es decir, está a todas luces obsoleto. De momento, no tenemos conocimiento de que se haya realizado nada en esta materia. Y la verdad es que nos sorprende porque creo que tiene usted una serie de nuevos asesores que no existían antes en la Dirección General -no sé si tiene cuatro o cinco; espero que me lo confirme en su segunda intervención porque no lo sé exactamente-. Nos gustaría saber cuántos asesores tiene usted, a qué se dedican exactamente esos asesores y qué conocimientos profesionales o técnicos tienen. Según parece, están sustituyendo a los técnicos e inspectores del Cuerpo en la toma de decisiones; según nuestros datos -espero que me corrija, y me encantaría que lo hiciera, que yo no tuviera razón-, parece ser que entre los méritos de estos asesores está la vinculación con Valdemoro o experiencias anteriores en la Dirección General de Seguridad. Desde luego, no creo que algunos asesores de la Dirección General de Seguridad tengan mucha experiencia en materia de protección ciudadana; sabemos que tienen mucha experiencia en otra área que no es la de seguridad, y no precisamente para bien. Nos gustaría saber si cuenta usted con algún

asesor que provenga de la Dirección General de Seguridad.

Respecto al famoso plan -que hoy usted no lo ha denominado así sino que se ha referido a los apartados de otra forma; ha eludido referirse a dicho plan-, y en cuanto a medios materiales, nosotros seguimos cuestionando que ustedes sigan primando y dando preferencia a la utilización de vehículo por el sistema de "renting". Bien, es su política, pero no la compartimos -indudablemente, sabemos que lo están haciendo- porque creemos que origina un altísimo coste; además, nos parece que incluso hay problemas en el mantenimiento de esos vehículos. Tenemos serias dudas de que realmente alguien esté comprobando si esos vehículos, a la hora de las reparaciones que tengan, son atendidos adecuadamente. Esto nos preocupa porque, entre otras cosas, puede afectar a la seguridad del propio personal del Cuerpo, ya que es el que utiliza esos vehículos día a día.

En cuanto a la seguridad, la opinión que tenemos es que no se están cubriendo las necesidades de material existentes para garantizar la seguridad de los bomberos en temas de vestuario, etcétera. Usted ha hecho referencia a ello; ha hablado de cascos, vestuario, etcétera. Lo que sí le puedo decir -y son datos irrefutables de la ejecución presupuestaria del año 2009- es que se ha minorado en un millón y pico de euros, por ejemplo, la partida para vestuario, y la que está prevista para el año 2010 es bastante inferior a la del año anterior; prácticamente la mitad. Por lo tanto, no parece que se esté haciendo demasiado esfuerzo, y yo creo que este tipo de material es fundamental para la seguridad de los bomberos. Incluso hay carencias de material de protección respiratoria, a las que se ha referido usted. Espero que solucione este problema porque no estamos hablando de una cuestión menor, estamos hablando de seguridad.

Tenemos noticia de que han restado 500.000 euros que estaban previstos para adquisición de medios técnicos, para equipos de carácter personal o colectivos, y nos gustaría saber cuál es la razón o adónde ha ido a parar esta cantidad, porque nos parece inadmisibles esta situación, sobre todo cuando se hacen dispendios como el del famoso helicóptero. Me parece muy bien que haya un helicóptero que cuesta 5.000 euros ponerlo en marcha, pero no a costa de la seguridad

del personal del Cuerpo de Bomberos y sobre todo cuando ese derroche lleva aparejado un riesgo para la seguridad del personal.

En materia de nuevas infraestructuras y renovación, han dejado ustedes bastantes por el camino a lo largo de esta Legislatura, sobre todo en materia de nuevos parques. Le hablo del de Pinto, presupuestado en el año 2007 y abandonado, porque no se ha vuelto a hablar más de él; del de Alcobendas, que parece ser que sigue sin ejecutar, y del de Villarejo de Salvanes, al que se ha referido usted. En la memoria del presupuesto de 2010 ya ni siquiera hacen referencia a nuevos parques, de lo que se deduce que no tienen ustedes intención de ejecutar ninguno. Y permítame que le diga -puesto que se ha referido usted a Villarejo de Salvanes, y siempre tenemos un debate respecto a este parque- que a nosotros nos interesa especialmente, y creo que también al Grupo Parlamentario Popular porque presentó en esta Cámara una proposición no de ley para que se llevara a cabo ese parque; todo el mundo coincide en su necesidad. Además, los datos son contundentes: hay un desequilibrio brutal entre la zona sureste -digo sureste, señor Director, no sur; sureste- y el resto de las zonas de la Comunidad de Madrid. Le recuerdo que el propio Defensor del Pueblo instó a la Comunidad a solucionar este problema. Hasta hoy, nada. ¿Cuál es la cuestión? ¿Que si hay suelo, que si no lo hay, etcétera? Es voluntad política, señor Director; voluntad que ustedes no han demostrado hasta ahora. Creo que no es de recibo que se quiera comparar esto con el parque de Valdemoro -que, vuelvo a decir, me parece muy bien-. Si Valdemoro financia su propio parque está muy bien, pero Valdemoro tiene más de 20.000 habitantes, que no es el caso de Villarejo ni de ninguno de los municipios de esa zona sureste, y la competencia en materia de prevención y extinción de incendios en esa zona es de la Comunidad de Madrid. Por tanto, no se puede equiparar a Valdemoro con Villarejo. Eso sería injusto y sería incidir en el desequilibrio. Y, desde luego, hasta el momento, repito, no hay la más mínima voluntad política de llevarlo a cabo. Lo que yo le deseo a usted, y a todo el mundo, es que, si algún día ocurriera un siniestro en esa zona en el que fueran necesarios importantes medios de emergencia, no le pille paseando por allí; ni a usted ni a nadie, por supuesto, porque desde luego la situación es grave y se arrastra desde hace años, señor Director.

Respecto al crecimiento de plantilla, usted nos ha hablado de formación -me parece muy bien- y ha dicho que van a tomar una serie de medidas de cara al futuro que a mí me encantaría que se llevaran a cabo. En su comparecencia en esta Comisión el año pasado decía usted que resultaba esencial que, junto a las necesarias inversiones en infraestructuras, hubiera un crecimiento de la plantilla que fuera efectivo y adecuado. Pues bien, la realidad es que desde el año 2007 no se ha incrementado en absoluto la plantilla; ningún nuevo efectivo. Han incumplido ustedes clarísimamente casi la totalidad de lo que se acordó en el año 2005 con el anterior consejero responsable señor Prada. No sé si es que su cese fulminante supuso también que había que cargarse todo lo que él había acordado. En fin, en todo caso, sería una responsabilidad de su Gobierno, aunque en este caso yo no diría responsabilidad sino irresponsabilidad, si fuera así.

La Sra. **PRESIDENTA**: Señora Moya, vaya concluyendo, por favor.

La Sra. **MOYA NIETO**: Termino. Además de esto, no se cubren las bajas por jubilación, incapacidad, etcétera. La previsión de bajas por jubilación es muy alta; no existe la promoción interna. Me alegro de saber -lo ha dicho usted- que, según parece, se lo están planteando. Espero que lo cumplan y que no tengamos que volver a esta Comisión diciendo que ha incumplido usted su compromiso de sacar esas plazas de promoción interna. El caso es que la plantilla de bomberos se ha ido reduciendo durante todos estos años, con unas consecuencias graves: parques trabajando con mínimos en materia de personal; jefes sin sustituir; parques sin mandos intermedios, lo cual origina graves problemas en la cadena de mandos, señor Director, y usted lo sabe. Hace poco tiempo hemos conocido que se han realizado 120.000 horas extraordinarias en el año 2009. Se dice pronto, ¡eh!, casi un 6 por ciento más que en el año 2008. ¿No le parece a usted que sería razonable la creación de plazas? ¿No le parece que lo razonable sería acabar con esta situación?

Creo que ésta es la radiografía y la realidad del Cuerpo de Bomberos. Y una cosa que me parece grave, señor Director, es que cuando los sindicatos reclaman la cobertura de esas plazas vacantes, la

respuesta que se da por parte de la Comunidad es que quieren cobrar más dinero. Nos parece lamentable e inaceptable que se intente desprestigiar al Cuerpo de Bomberos respondiendo así a unas demandas que yo creo que lo que pretenden es mejorar la eficacia de un servicio que es fundamental para los ciudadanos. Por tanto, ya ha dicho usted que pensaba tomar una serie de medias en esta materia. ¡Ojalá sea así! Yo le rogaría, señor Director, que dejen ustedes de hacer campañas de imagen a costa del Cuerpo de Bomberos y que se preocupen de lo que deben, que es procurar la seguridad de los propios bomberos y garantizar la eficacia del servicio. Sólo así podremos lograr el objetivo general, que es la seguridad de la vida y los bienes de las personas.

Termino diciéndole que hoy -y lamento tener que decírselo, señor Director- si el Cuerpo de Bomberos funciona es gracias a la profesionalidad y dedicación de todos y cada uno de sus miembros y no, desde luego, a la gestión que ustedes están realizando para garantizar esa eficacia. ¡Ojalá, como ha iniciado usted hoy su intervención en esta Comisión, sean ustedes capaces de enmendar esto en lo que resta de Legislatura! Ahí nos tendrá usted al lado, señor Director; si se sigue trabajando como ahora, no. Es un servicio básico e imprescindible y es su responsabilidad y la del Gobierno regional. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias a usted, señora Moya. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Enrique Ruiz Escudero.

El Sr. **RUIZ ESCUDERO**: Muchas gracias, señora Presidenta. Muchas gracias, señor Director General, por la exposición que nos ha hecho sobre la situación de su Dirección General, que creo que ha sido extensa y bastante clarificadora en cuanto a los objetivos que ustedes se plantean para esta Legislatura.

Creo que los cuatro objetivos que usted nos ha planteado, la renovación de los parques de bomberos, la optimización y dimensionamiento de los recursos humanos, la mejora de medios materiales y las actuaciones en el ámbito de protección civil, se adaptan bien a la situación que está viviendo nuestra Comunidad, si bien es cierto que, como usted ha referido, debido a la situación económica a nivel

nacional, y también a nivel mundial, es el momento de afinar mucho más en la gestión y dejar muy claras cuáles son las prioridades que debe tener su Dirección General en ese sentido. Usted, desde luego, no es responsable de la situación en la que nos ha metido el Gobierno de Zapatero; situación que, por otro lado, ya llevamos arrastrando hace años. Por desgracia, las circunstancias económicas son las que son, y hay que adaptarse a las mismas.

Creo que la intervención de la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista respecto a la situación del Cuerpo de Bomberos, que ha dado una visión casi catastrófica -yo diría casi incendiaria, valga el adjetivo-, no responde a la realidad. Creo que es exagerado gran parte de su planteamiento. Si bien es cierto que es misión del Director General, de la Dirección General en cualquier caso, seguir mejorando los medios materiales, la formación continuada, la eficacia y la eficiencia de los bomberos de la Comunidad de Madrid, yo calificaría al Cuerpo de Bomberos de ejemplar. Creo que ha sido un cuerpo admirado por todos y en ningún caso ha sido tratado con falta de respeto por su Dirección General. El Cuerpo de Bomberos es un cuerpo muy cualificado en todos los sentidos -se necesita superar una oposición bastante complicada para llegar ahí-; su formación continuada y lo que se invierte en material personal para la seguridad de los propios bomberos está a la altura de las circunstancias; en ningún caso es como se nos ha planteado por parte del Grupo Parlamentario Socialista.

Lo que sí es muy importante -y a lo que usted también ha hecho referencia- es la campaña Infoma 2009, que es el punto más crítico con relación a la actuación de los bomberos de la Comunidad de Madrid porque es el momento en el que se produce el mayor número de incendios, la climatología es adversa y se produce la coordinación con Protección Civil. En ese sentido, creo que la campaña de este año ha sido ejemplar en todos los sentidos -usted ha dado las cifras-. Creo que, asumiendo que se han dado las peores condiciones de los últimos años en cuanto a temperatura y viento, que es algo muy complicado para poder afrontar cualquier incendio, la Comunidad de Madrid, con los bomberos a la cabeza, ha estado a la altura de las circunstancias. El hecho de que sólo se haya quemado el 0,07 por ciento de la superficie total de nuestra Comunidad dice mucho de la eficacia de la campaña 2009, y sobre todo haya habido unos 2.600 profesionales

cuidando de la seguridad de los incendios en nuestra Comunidad. Sobre todo, porque, con independencia de que Infoma sea el punto de referencia para todos nosotros, yo creo que es importante saber cuál es la percepción de los ciudadanos; la percepción de los madrileños es que las cosas se están haciendo bien. En cualquier caso, plantear que existe un desequilibrio brutal porque no existe el recurrente posible parque de Villarejo de Salvanés... Bueno, el Consejero dio las explicaciones pertinentes en la Comisión, pero parece que no fueron suficientes y vamos a tener que volver a hablar de Villarejo de Salvanés. A pesar de eso, no se ha producido ningún incidente del tipo de que los bomberos hayan tardado en acudir a ninguno de los incendios, y tampoco se han quejado los ciudadanos por falta de eficacia del servicio de bomberos por la no proximidad al incendio; por tanto, yo creo que la percepción de la situación por parte de los ciudadanos es buena. Por supuesto que la actuación del Cuerpo de Bomberos es mejorable, porque cualquier servicio público siempre lo es, pero las circunstancias, como he dicho anteriormente, son las que son, y en ningún caso desde la Dirección General se ha querido echar la culpa a los propios bomberos de que no se haya llegado a un acuerdo en las mesas de negociación; de hecho, si no se llegó a un acuerdo en las dos reuniones que se celebraron -hay que decirlo todo- fue porque algunas pretensiones de los sindicatos eran inasumibles en los tiempos que corren, porque respecto a las subidas salariales deberían tomar como referencia la postura de los sindicatos a nivel nacional, y, estando las empresas de todos los ámbitos reduciendo las remuneraciones económicas, deberían, como mínimo, aceptar la congelación salarial y no pretender que se sigan subiendo los sueldos, ya que este momento económico requiere el esfuerzo de todos y a todos los niveles, incluido el Cuerpo de Bomberos, que, por otro lado, como he dicho anteriormente, creo que es un Cuerpo ejemplar.

Señor Director General, sólo queremos felicitarle por la labor que está realizando, pero los tiempos económicos son los que son y, desde luego, es el momento de afinar muy mucho en la gestión. Creemos que se está actuando con coherencia y, sobre todo, se está trabajando por la seguridad de los propios bomberos y por la de los madrileños que es, en definitiva, a quienes nos debemos. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. Para contestación a los Grupos, tiene nuevamente la palabra, por tiempo de diez minutos, el señor Director General.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA** (Pérez Sánchez): Muchas gracias, señora Presidenta. En primer lugar, quiero agradecer tanto el tono de las intervenciones de los distintos portavoces de los Grupos como sus críticas, que en todo caso, entiendo como constructivas.

Empezando por el final, comparto lo que han expuesto los portavoces de ambos Grupos respecto a la gran valoración y estima profesional que existe hacia el Cuerpo de Bomberos y hacia el resto de profesionales que trabajan codo a codo con ellos en la Dirección General, como puedan ser los componentes de los retenes forestales o los miembros de Protección Civil, que están haciendo un magnífico trabajo. Comparto la apreciación con sus señorías.

Señora Moya, me va a permitir la pequeña licencia de decirle que al menos algo de culpa tiene el Gobierno regional de los recursos que invierte en bomberos, de los medios que pone a disposición de los bomberos, de la formación que se imparte a los bomberos, etcétera. Sin ello difícilmente podrían llevar a cabo su labor con tanta eficacia como lo hacen en estos momentos. Esto resulta todavía más patente cuando uno tiene la ocasión de acudir a grandes siniestros en otras Comunidades Autónomas, donde puedo anticiparle a S.S. que somos la envidia; la envidia en cuanto a medios materiales, en cuanto a vehículos, en cuanto a preparación. Este año hemos salido de nuestra Comunidad a cuatro grandes incendios: en la Comunidad de Aragón, a los incendios de Teruel; en Castilla-La Mancha, a Cuenca, y también hemos estado en Valencia y en Castilla y León.

Me gustaría que todos tuviéramos oportunidad de ver y comparar. Ya sé que a veces las comparaciones resultan odiosas, pero, en este caso, son inevitables. Yo no tengo -y entro a contestar algunas de las preguntas que me hacía S.S. relativas a medios técnicos, concretamente a si tenemos equipos de protección respiratoria, si tenemos cascos o si tenemos vestuario- la menor duda de que los bomberos acuden a todas las

intervenciones perfectamente equipados. Todavía no tengo constancia de ninguna intervención en la que algún bombero haya ido sin el EPR, sin el U1 o sin el U2 correspondiente. Su señoría aludía a un descenso en la partida destinada, por ejemplo, a vestuario, pero es que se había producido recientemente la renovación de los uniformes U1 y U2, que son los más caros, lo que significa que hasta dentro de casi diez años no se va a producir otra, y será en ese momento cuando haya que hacer las dotaciones correspondientes; por lo tanto, es cierto -y eso lo puedo afirmar sin temor a equivocarme- que el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid es uno de los mejor equipados, no les quepa la menor duda a S.S. Yo he viajado ya por muchas Comunidades Autónomas y he participado en muchas emergencias en otros sitios y he podido constatar que la inversión que realiza el Gobierno de la Comunidad de Madrid en función de su población, en función de su superficie, está muy por encima de la que realizan otras Comunidades Autónomas, en lo cual, insisto, algo de culpa tendrá el Gobierno regional, además de, como ya se ha reconocido, la gran profesionalidad de los miembros del Cuerpo de Bomberos y de todos los profesionales que actúan en el ámbito de la Dirección General, y aprovecho este foro que ustedes me brindan para felicitarles por la magnífica campaña que han realizado.

Su señoría hacía alusión a la agencia de emergencias y a la Ley de Emergencias. En efecto, el Consejero lo anunció su creación en la Comisión, incluso ante el Pleno de esta Cámara, y es un proyecto que no está abandonado ni mucho menos; quizás se ha pospuesto a unos momentos que se nos permita abordarlo con más tranquilidad. La ley de emergencias, para nosotros, va a requerir un amplio nivel de consenso, porque no sólo va a afectar al funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid sino también al de otros servicios que actúan en el ámbito de las emergencias y de otros ayuntamientos dentro de la Comunidad de Madrid; es decir, se trata de una ley compleja, que debe ser lo más consensuada posible, porque, efectivamente, tiene que ser asumida por todos y, como bien decía S.S., con ella deben actuar de forma coordinada y eficaz todos los servicios que deban intervenir en una gran emergencia. Como les decía, es un proyecto que no está abandonado, si bien se ha aplazado porque, insisto, es una ley complicada, compleja, que requiere mucho consenso.

También se ha referido usted al desarrollo reglamentario y hablaba, por ejemplo, de la modificación de la Ley de Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento. La Ley de Emergencias va a cubrir en parte determinado espacio que hoy ocupa la Ley de Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento. En efecto, el Reglamento del Cuerpo de Bomberos es un texto normativo que, sin duda, habrá que desarrollar con o sin Ley de Emergencias; de hecho, una de las mesas previstas en el proceso de negociación con los sindicatos era precisamente para abordar, entre otros desarrollos normativos, el del Cuerpo de Bomberos, porque hay dos formas de hacer un reglamento. La potestad reglamentaria corresponde a la Administración, como usted bien sabe, y el Gobierno de la Comunidad no quiere imponer un reglamento, sino que quiere que sea un reglamento consensuado con los agentes sociales, porque, sin duda, es la mejor manera de hacer que un reglamento se cumpla; es decir, un reglamento que es asumido y aceptado por todos se cumplirá mejor que si es un reglamento impuesto. Por eso, dentro de las distintas comisiones, en el grupo de trabajo que se había previsto en el desarrollo del proceso de negociación con los sindicatos, un apartado concreto se refería al Reglamento del Cuerpo de Bomberos.

Me ha parecido entender que S.S. se ha referido a cuatro o cinco asesores. No; en este caso los asesores son dos, y, en efecto, hay un cuerpo de seguridad que funcionalmente nos presta apoyo para cuestiones de seguridad. Tenga en cuenta S.S. que esta Dirección General tiene 18 centros distribuidos por toda la Comunidad de Madrid; tiene un parque central en Las Rozas con la sede de la propia Dirección General, y el componente de seguridad es muy importante, máxime cuando en una intervención, en un momento determinado, puede salir una dotación y el parque quedar vacío, por lo que, aun dependiendo orgánicamente de la Dirección General de Seguridad, nos va a prestar apoyo funcional a la Dirección General para el desarrollo de los planes de seguridad de los parques de bomberos y de la sede de la propia Dirección General. Ésa va a ser su función, pero este asesor no se dedica en absoluto a asesoramiento en materia de protección civil o de emergencias, sino a tareas propias de un asesor de seguridad, es decir, elaboración y supervisión de planes de seguridad.

En cuanto al famoso helicóptero, parece que es algo que nos hemos inventado para pasar un rato agradable. De verdad que es la primera vez que oigo quejarse a alguien de que se ponga un medio técnico con estas prestaciones para garantizar una mayor eficacia en la intervención y que además garantiza unos niveles de seguridad importantísimos; afortunadamente, hemos tenido ocasión de constatarlo en esta campaña con la experiencia piloto que se desarrolló. Evidentemente, una cosa que preocupa mucho a los sindicatos es si esto va o no en detrimento de otros recursos que pueden ser dedicados a otra función, y les diré que no, que esto se hace sin detrimento de otros recursos. Desde luego, la Comunidad de Madrid y esta Dirección General tienen la intención de seguir contando con un recurso que es básico para las intervenciones; es decir, nos parece un elemento no solamente de optimización de recursos sino de garantía de la seguridad de los propios intervinientes, con lo cual, es la crítica, de todas las que me ha hecho, que quizá menos entiendo.

Respecto al parque de Pinto, efectivamente se desechó en su momento; creemos que para esa zona era suficiente con los parques de Parla y Valdemoro. En cuanto a Villarejo de Salvanés, yo no quiero ser recurrente, señoría, pero, usted, que es buena conocedora de la política municipal, debe saber perfectamente las dificultades que tiene el proceso de gestión de una parcela, de un proyecto previo de urbanización, de la aprobación del plan de ordenación, etcétera. Me consta que el alcalde tiene la mejor intención de poner ese terreno a disposición de la Comunidad de Madrid cuanto antes, pero, desgraciadamente, no le ha sido posible. La última carta que le dirigí es de septiembre de 2008, de finales del año pasado, y en ella doy el visto bueno al informe de la parcela que habían visitado nuestros técnicos y le instamos a que ponga en marcha los procedimientos correspondientes para ponerla a disposición de la Comunidad de Madrid. De verdad que yo me pongo a disposición del alcalde por si hay que ayudarle a hacer alguna gestión en la Comunidad de Madrid; a su absoluta disposición. ¡Si somos los primeros interesados en este punto!

En cuanto al crecimiento de plantilla, en efecto, como les he indicado en mi comparecencia, desde el año 2007 se incorporan los bomberos, y me gustaría dejar muy claro que en este momento la dotación del Cuerpo de Bomberos, en cuanto a

plantilla, es adecuada; es decir, no es que vayamos sobrados, es adecuada. Y sobre el incremento tan notable al que S.S. se refiere, tengo que señalar que en el 85 ó 90 por ciento de los casos están dedicados a la campaña Infoma, es decir, dedicados a recursos extraordinarios para la puesta en marcha de un plan; no es para cobertura del operativo ordinario, es por una causa extraordinaria. Además, los bomberos, históricamente, han querido participar en la campaña, lo cual a nosotros nos parece estupendo porque qué mejores profesionales que ellos para colaborar en la campaña contra incendios forestales.

Igualmente, comparto con S.S. y con el portavoz del Grupo Parlamentario Popular el tema de los problemas de plantilla. Vamos a esforzarnos para intentar solucionarlo. Ahora mismo no es un problema pero, en efecto, a medio plazo, si no se toman las medidas adecuadas hoy, sí puede ser un problema. Somos conscientes, y como decía en mi intervención, vamos a tratar de poner en marcha todos los mecanismos necesarios para la cobertura de los procesos de promoción interna, porque, en efecto, en algunas categorías, concretamente aludo a la de supervisor, tenemos carencia, y están obligados puntualmente a hacer alguna hora extra más. Esto no se lo oculto porque es así. En general, vamos a intentar que, al menos, tanto la tasa de reposición de efectivos como las nuevas plazas para nuevas infraestructuras que puedan abrirse puedan ser cubiertas de forma razonable. Nada más y muchas gracias, señora Presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias a usted, señor Pérez. Pasamos al segundo punto del orden del día.

C 526/09 RGEF. 4966, Comparecencia del Ilmo. Sr. Director General de Administración local, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre la valoración del Gobierno regional sobre las medidas dispuestas en el marco del Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid para financiar el gasto corriente municipal. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).

Para sustanciar el motivo de la petición de comparecencia, tiene la palabra la señora Cifuentes.

La Sra. **CIFUENTES CUENCAS**: Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, señor Director General, en primer lugar, quiero agradecerle su presencia en esta Comisión. El objeto de la comparecencia es precisamente que nos explique la valoración y la aplicación que se está haciendo de la nueva medida que se introdujo en el último plan Prisma de permitir que al menos el 25 por ciento del dinero asignado a cada municipio dentro del programa pudiera ser utilizado para financiar el gasto corriente en los ayuntamientos. Esta medida que, aunque se aprobó con anterioridad, se empezó a hacer efectiva en el anterior Prisma, si bien entonces el porcentaje que se podía destinar a la financiación de gasto corriente era inferior, estaba en torno al 10 por ciento. Poder dedicar este dinero no solamente a financiar las inversiones sino, sobre todo, a financiar el gasto corriente de los ayuntamientos era una demanda reiterada por parte de todos los ayuntamientos. Esta cuestión se hace más importante en una época de crisis como la actual, en la que realmente los ayuntamientos tienen dificultades en muchos casos para poder sacar adelante los servicios mínimos que prestan.

Nos gustaría que nos hiciera una valoración, que nos explicara de qué manera se está desarrollando este aspecto concreto dentro del programa Prisma, si ya se conoce o se tiene algún tipo de información numérica o estadística respecto al número de ayuntamientos que no han solicitado, que lo están ejecutando, con especial incidencia en la tipología de ayuntamientos que están haciendo uso de esta posibilidad. Nada más y muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señora Cifuentes. Tiene la palabra el señor Director General.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE COOPERACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN LOCAL** (González Taboada): Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, en primer lugar, quiero manifestar que las medidas adoptadas en relación con la financiación del gasto corriente en el marco del Prisma surgen tras una larga trayectoria del Gobierno regional de impulsar unas políticas de cooperación local eficaces y atentas a la evolución de la realidad municipal y a las exigencias que se derivan de aquella.

En el curso de esta tendencia, estas medidas son el resultado de una larga experiencia en la búsqueda de soluciones en el ejercicio de las competencias de cooperación local, la detección de necesidades municipales y la sensibilidad para encauzar la demanda transmitida por las propias entidades locales. Con este fin, y a efecto de una exposición sistemática, sintetizaré los antecedentes normativos que introducen la financiación del gasto corriente en los programas de esta Dirección General, y, posteriormente, describiré la actual línea de financiación del gasto corriente en el Prisma vigente 2008-2011 con datos comparativos, índices de gestión relativos a la primera anualidad 2009.

La Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, a través de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local, emprende entre sus líneas de cooperación con los municipios, la financiación de gastos corrientes en dos vertientes. Por un lado, a través de la correspondiente línea de subvención que para dichos fines se convoca con carácter anual para todos los municipios de menos de 5.000 habitantes. Si bien la financiación del gasto corriente municipal es el objetivo de esta comparecencia, también interesa resaltar que se gestiona la subvención de gastos corrientes de mancomunidades de servicios, ampliando así el ámbito de financiación de ese tipo de gastos en función de los distintos entes locales prestadores de los servicios públicos de nuestra región. Entiendo, en el objeto de esta comparecencia, que hay que señalar los orígenes de la financiación de gastos corrientes relacionados con el Prisma. Situados, mediante acuerdo de Consejo de Gobierno, de fecha 21 de diciembre de 2000, bajo un inicial concepto restringido a financiar el funcionamiento y mantenimiento de las infraestructuras, equipamientos y zonas verdes de los municipales ejecutados con cargo a dicho Prisma dentro del denominado Fondo Regional de Cooperación Municipal, contemplaba como opción municipal de hasta un 20 por ciento de la asignación inicial correspondiente en dicho programa. Esta medida se lleva a cabo por la previsión legal del artículo 133 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid y de su desarrollo reglamentario a través del Decreto 66/2003, de 22 de mayo, por el que se creó el citado Fondo Regional. Posteriormente, en atención a la buena acogida dispensada a esta medida, se decidió incorporarla en

el siguiente Programa Regional de Inversiones y Servicios, Prisma, para el período 2006-2007, aprobado mediante Decreto 73/2005, de 28 de julio del Consejo de Gobierno. En dicho programa se mantuvieron las condiciones esenciales en cuanto al objeto y límites cuantitativos del gasto corriente financiado, pero se contempló, como parte diferenciada dentro del programa, la opción de financiación de ese tipo de gastos, y se formulaban los convenios bilaterales firmados entre cada municipio y la propia Comunidad de Madrid. Actualmente, el gasto corriente y vigente se ejecuta dentro del nuevo programa 2008-2011, que presenta novedades en su regulación, ejecución y gestión, que paso a exponerles.

El actual Prisma 2008-2011, regulado mediante Decreto 68/2008, de 19 de junio del Consejo de Gobierno, y con una aportación de 700.000 millones de euros por parte de la Comunidad de Madrid, concede a los ayuntamientos destinatarios del programa -como saben, todos menos el Ayuntamiento de Madrid capital-, la facultad de optar por financiar gastos corrientes de mantenimiento, funcionamiento y conservación de infraestructuras, equipamientos, zonas verdes y servicios municipales. Dentro de sus características destaca que dichos gastos hayan sido ejecutados con cargo a programas regionales de inversiones y servicios de Madrid. Dicho requisito, que exige financiar gastos corrientes ejecutados en inversiones de Prismas anteriores, se desvincula a partir del día 1 de enero de 2009 para abrirlo a todo tipo de gastos corrientes, aunque no estén vinculados directamente a los programas regionales. Se amplía el porcentaje que puede destinarse a dicho fin de un 20 por ciento el Prisma anterior a un 25 por ciento de la asignación inicial que le corresponde en concepto de aportación a cada uno de los municipios. Los gastos corrientes subvencionables también han sido ampliados a los capítulos primero y segundo de la clasificación económica de gastos recogida en la estructura de los presupuestos de las entidades locales, a diferencia del programa anterior, que sólo contemplaba el capítulo segundo.

Los gastos corrientes subvencionables también han sido ampliados a los capítulos primero y segundo de la clasificación económica de gastos recogida en la estructura de los presupuestos de las entidades locales, a diferencia del programa anterior, que sólo contemplaba el capítulo segundo. En este

apartado he de decirles que un 60 por ciento de los municipios que han solicitado el gasto corriente en el ejercicio 2009 lo han destinado al pago de las nóminas de los empleados municipales. Se excluyen y por tanto no serán objeto de financiación, las indemnizaciones por razón del servicio, como dietas, locomoción u otro tipo de indemnizaciones que puedan aplicarse al artículo 23 de la clasificación económica de gastos recogida en la normativa vigente y los gastos directamente relacionados con festejos populares. No obstante, estos escasos límites señalados, más que una vertiente restrictiva, lo que pretenden es una lógica racionalización y disciplina del gasto.

Los gastos corrientes que se pueden financiar se amplían a los realizados en el período entre el 1 de enero de 2006 y el término de vigencia del programa 2008-2011 para permitir la financiación de gastos municipales existentes y que, por la actual situación económica, los ayuntamientos tienen pendientes de abonar. Con estas medidas se pretende favorecer la financiación de las entidades locales que pasan por notables dificultades de financiación, como todos ustedes conocen, especialmente para el abono de las nóminas.

La posibilidad de optar por la financiación del gasto corriente puede ser ejercida por los ayuntamientos a lo largo de toda la vigencia del programa; de esta manera, se armoniza flexibilidad y respeto a la autonomía municipal que se les concede en el ejercicio de esta opción. La tramitación de su solicitud y la justificación de su abono se regula en los artículos 12 y 13 del Decreto 68/2009, de 19 de junio, requiriéndose solicitud mediante acuerdo del órgano municipal competente para su posterior resolución en el Prisma, con resolución, como decía, de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local. Hasta la fecha, han ejercido la opción de destinar un porcentaje de su asignación inicial a gasto corriente 136 de los 178 municipios destinatarios del programa, suponiendo un importe total de 99.916.421 euros. Estos datos por sí solos son suficientemente elocuentes para concluir el éxito de las medidas adoptadas y su buena acogida y aceptación municipal.

La justificación del gasto se realiza mediante la remisión por los ayuntamientos de las correspondientes facturas y nóminas aprobadas por acuerdo del Pleno del ayuntamiento u órgano

municipal competente, acreditándose su aprobación mediante certificación municipal. Asimismo, en los casos que la normativa de contratación con las Administraciones Públicas lo exija, deberá acompañarse certificación municipal del acto de adjudicación. A cada ayuntamiento, previa justificación antes del 31 de octubre de cada anualidad, se le abonará al menos un 25 por ciento de la cantidad solicitada para gasto corriente, con sujeción a la disponibilidad presupuestaria existente en la Comunidad de Madrid. Este plazo no será aplicable a la última anualidad de vigencia del programa, que deberá ajustarse a las condiciones que en su caso se prevean para la prórroga, terminación y liquidación del Prisma 2008-2011. Teniendo en cuenta las condiciones indicadas de justificación y abono, se puede apreciar, de los datos de gasto abonado, que en el ejercicio 2008 se han abonado 17.652.679 euros y en la anualidad 2009, hasta la fecha presente, se está tramitando el pago correspondiente a la anualidad a medida que los ayuntamientos van presentando la correspondiente justificación, habiéndose tramitado hasta hoy 20.898.071 euros, con una previsión a final del ejercicio de superar los 24 millones de euros. Asimismo, en términos de gestión, hay que realizar una valoración positiva de la tramitación llevada a cabo desde la Dirección General, ya que los datos expuestos reflejan una importante agilidad tanto en la fase inicial de planificación y regulación como en la actual fase de tramitación de resoluciones.

Si bien los datos comparativos en materia de gasto corriente del Prisma 2006-2007 -de carácter bianual- y el vigente 2008-2011 -de duración cuatrienal- parten de un período temporal y de una aportación presupuestaria diferente, en proporción a su período y vigencia, podemos concluir con los siguientes datos: que existe una importante preferencia municipal a favor de financiar el gasto corriente, resultando priorizado sobre la inversión nueva respecto al programa anterior. Entre otras razones, dicha preferencia obedece al nivel de inversiones municipales cuyos gastos de funcionamiento y mantenimiento se van consolidando como gastos a financiar por el ayuntamiento titular de las inversiones, a la creciente demanda de servicios públicos por el ciudadano, así como a la especial situación de dificultad económica o de liquidez que están viviendo en la actualidad las Administraciones públicas. En este sentido, en el marco del Prisma

2006-2007 se tramitaron 31 solicitudes, con un abono final de 8.948.741 euros. Asimismo, en la segunda anualidad del Prisma 2008-2011 se han tramitado, como les decía, 136 solicitudes municipales, lo que representa un 59 por ciento más que en el Prisma anterior, y hasta la fecha se ha abonado un total de 30.840.766 euros, lo que supone casi cuatro veces más de lo abonado en dicho concepto anteriormente. Es obvio que los datos comparativos evidencian una receptividad muy satisfactoria de las disposiciones normativas y de gestión introducidas en el Prisma 2008-2011.

Como complemento a los indicadores expuestos, podemos extraer una valoración aproximada del impacto de la medida por extracto de población. Si partimos de los últimos datos oficiales de población del INE, que se refieren a enero de 2008, nos encontramos con que las opciones de gasto corriente se distribuyen de la siguiente manera: de 102 municipios con población inferior a 5.000 habitantes, 89 han ejercido la opción de gasto corriente; de un total de 46 municipios con población entre 5.001 y 20.000 habitantes, 13 han ejercido la opción, y de un total de 30 municipios con población superior a 20.000 habitantes, 27 han ejercido la opción. A este respecto, cabe extraer las siguientes conclusiones: que existe un porcentaje de opciones muy similares entre los municipios de menor tamaño y de mayor tamaño; que era absolutamente necesaria esta medida como complemento de las otras líneas de financiación del gasto corriente de la Dirección General, y que se dirigen primordialmente a los municipios de menor población.

En situaciones de especial complejidad como la actual, los grandes municipios precisan también de este tipo de fuentes de financiación. No obstante lo anterior, la equilibrada distribución entre estratos de población no desdice la finalidad del Prisma de discriminación positiva a favor del pequeño municipio, constatada en unos criterios de reparto que priman a la menor población y otros factores de singularidad con un importante efecto redistributivo. Esta significativa evolución de apoyo a la financiación municipal de gastos corrientes tiene por objetivo atender las crecientes demandas municipales que no encuentran satisfacción en el Plan E del Estado, ya que sólo contempla la financiación de inversiones de obra nueva. "Sensu contrario", la Comunidad de Madrid permite que los ayuntamientos opten por destinar un determinado porcentaje de la asignación

Prisma que les corresponde a gasto corriente, por lo que las inversiones municipales cuentan con un apoyo financiero que garantiza su adecuado mantenimiento y la permanencia en la calidad de la prestación de los servicios públicos correspondientes.

En conclusión, con esta intervención se puede reseñar que se da respuesta a las necesidades detectadas en los municipios; que se ha sido sensible a las demandas y propuestas de los ayuntamientos; que se ha llevado a cabo un escalonamiento de medidas de consolidación y no meramente coyunturales; que se ha materializado una agilización del procedimiento y una ampliación del objeto, y que se ha mantenido un incremento de la dotación presupuestaria para este fin a la vista de los resultados expuestos. Muchas gracias, señora Presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias a usted, señor Director General. En el turno de los Grupos Parlamentarios, y ante la ausencia del portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, tiene la palabra doña Rosa Alcalá.

La Sra. **ALCALÁ CHACÓN**: Muchas gracias, señora Presidenta. Muchas gracias, señor Director General, por su comparecencia y por la información que nos ha facilitado. En primer lugar, mi Grupo Parlamentario quiere reiterar algunas consideraciones genéricas sobre el Prisma 2008-2011. Nosotros consideramos el Prisma como un programa prioritario y uno de los principales instrumentos que tiene el Gobierno regional para cumplir la función de garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipal. De acuerdo con el artículo 128.2 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, este programa se conceptúa como el instrumento básico de cooperación económica a las inversiones necesarias para la realización de obras y servicios de competencia local y para la consecución de los objetivos anteriormente descritos. Además, señor Director General, en este momento, ante la coyuntura económica en la que nos encontramos, el Prisma es un importante instrumento para hacer frente a uno de los más graves efectos de la crisis: el desempleo.

Hace más de un año, con motivo de la aprobación de dicho programa, ya pusimos de manifiesto algunas cuestiones que a fecha de hoy se van confirmando; desgraciadamente, lo que dijimos se confirma un año después. En mi Grupo consideramos prioritario que los ayuntamientos pudieran asumir un mayor grado de responsabilidad en la ejecución del Prisma, y así lo planteamos en una de nuestras propuestas de resolución -el Grupo Popular votó en contra de esa propuesta-. Ésta fue una de las principales diferencias, incluso con la Federación Madrileña de Municipios. La Comunidad de Madrid asumió la gestión del cien por cien del Prisma.

Entre las razones que se planteaban para adoptar esa decisión, como nos dijo el señor Consejero, era la mayor flexibilidad y rapidez a la hora de gestionar al realizarlo a través de un organismo de la Comunidad de Madrid como es Arpegio. Ahora podemos comprobar que nada más lejos de la realidad. Con los datos que hemos ido conociendo y que hoy nos han facilitado, podemos afirmar la importante paralización que existe en la ejecución del Prisma 2008-2011. La verdad es que, lejos de congratularnos por esta circunstancia, lo sentimos profundamente. Señor Director General, ¿cuál es el problema? ¿No tienen dinero para cumplir sus compromisos? ¿No tienen ganas ni impulso político para cumplir sus obligaciones?

En relación con la parte del Prisma que se puede destinar a gasto corriente -que parece que es lo único que les interesa del Prisma-, nosotros hemos planteado necesario que los ayuntamientos pudieran destinar hasta el 25 por ciento de la cantidad asignada a gasto corriente, cuestión que se recogió en este plan. Ésta era una reivindicación de los municipios para poder asumir los gastos derivados del mantenimiento, conservación y funcionamiento de las inversiones, por lo que les felicitamos por haberlo incorporado a este nuevo Prisma. Mi Grupo Parlamentario quiere poner algunas cosas de manifiesto, ya que la incorporación de este 25 por ciento no debería en ningún caso reducir el resto del fondo de apoyo a las corporaciones locales, como está sucediendo.

El Fondo Regional de Cooperación Municipal tiene como fin financiar, mediante subvenciones anuales, los gastos corrientes de los ayuntamientos. En el año 2008 este fondo tuvo una

ejecución del 68 por ciento; en el año 2009 se presupuestaron 2.228.656 euros, lo que supuso una minoración de un 67 por ciento respecto al año 2008. En la Memoria de los Presupuestos para el 2009 se decía que se incrementaría esta cantidad mediante transferencias, lo que no sabíamos era de dónde iban a salir estas transferencias. En la ejecución de 2008, según los datos de los que disponemos, se ha incrementado la partida en 30 millones de euros, prácticamente coincide con la minoración efectuada en las partidas del Prisma; es decir, el aumento del Fondo Regional de Cooperación Municipal se ha hecho a cargo de las partidas del Prisma, lo que supone una merma en la ayuda para el gasto corriente de los ayuntamientos y, lógicamente, una ausencia de capacidad inversora del Prisma en la Comunidad. Además, otra línea de subvenciones para gastos corrientes de los ayuntamientos no se ha ejecutado en 2008 en su totalidad ya que se convocaron subvenciones por 93.393 euros menos de lo presupuestado.

Por otra parte, en la liquidación del presupuesto de 2008 hemos podido ver cómo sólo se han ejecutado 38 millones de euros del Prisma 2008-2011. Las explicaciones y justificaciones que nos han ido dando durante este tiempo han sido que los primeros meses se dedican a la evaluación de los proyectos, que los ayuntamientos no han tramitado las peticiones, que los ayuntamientos han destinado los proyectos al Plan E. Por supuesto, ninguna responsabilidad de la Comunidad de Madrid, como hacen habitualmente; nunca son responsables de nada. Hace un año nos decía el señor Consejero -como les he comentado anteriormente- que lo mejor para la gestión del Prisma es que se hiciera por Arpegio por flexibilidad y rapidez, sin poder asumir los ayuntamientos más responsabilidad en su gestión, y ahora que la gestión va mal no es responsabilidad de Arpegio ni de la Comunidad de Madrid sino de los ayuntamientos. Por supuesto, es absolutamente falso.

La colaboración institucional entre los ayuntamientos de nuestra Comunidad y el Gobierno de España ha conseguido que durante el año 2009 se vayan a invertir en nuestra Comunidad 1.076 millones de euros para desarrollar 1.241 proyectos de ejecución de obra pública en los 179 municipios. A través de esta fuerte inversión pública del Estado se mejora la situación de los sectores más damnificados

por la crisis económica, como son los sectores de la construcción y servicios; se ayuda a las empresas, especialmente a las pymes, y a los autónomos no sólo para que tengan oportunidades de trabajo y no corran el riesgo de desaparecer sino también para darles la posibilidad de contratar a más gente y de consolidar su negocio. En nuestra Comunidad el cien por cien de los municipios han presentado proyectos para ser subvencionados con este fondo, lo que indica el acierto de esta política del Estado.

Como usted conoce bien, señor Director, todos estos proyectos han sido directamente gestionados al cien por cien por los ayuntamientos de la Comunidad de todo tipo de signo político, por los grandes y por los pequeños, sin que hayan tenido que contribuir a la financiación. Digo esto porque el señor Consejero nos dijo hace más de un año en la presentación del plan: "Si no obligamos a los ayuntamientos a hacer inversiones para nosotros invertir y, por lo tanto, todo el dinero para la inversión, al cien por cien, lo pone la Comunidad de Madrid, la lógica lleva a que la gestión sea del que ponga el dinero." Todo lo contrario que el Plan E. Seguro que hasta usted podría estar de acuerdo en la diferencia entre el Gobierno de la nación y el Gobierno de la Comunidad: sencillamente, el Gobierno de la nación cree en las instituciones locales, en las posibilidades de gestión de los ayuntamientos, y ustedes, con esa concepción que tienen de la colaboración institucional, las minusvaloran y, en definitiva, las ningunean.

El Gobierno de España continúa en esta política, aprobando un nuevo fondo para los ayuntamientos; un fondo de 5.000 millones de euros. Este nuevo fondo va a suponer un importante estímulo de la economía y del empleo. Es un ejemplo de lucha contra la crisis, al contrario de lo que nos anticipan los presupuestos de la Comunidad de Madrid para 2010, en los que, en esta situación de crisis, la inversión pública se desploma justo cuando se necesita un estímulo para recuperar la economía. Para que nos queden claras las cifras, el Prisma para los años 2008-2011 contiene una aportación de 700 millones de euros, y en el año 2008 se han ejecutado 38 millones de euros. A esta velocidad, señor Director General, ¿cuántos años van a tardar en ejecutarlo? El Plan E ejecuta en un año más de 1.000 millones de euros. Entiendo que ustedes están en otras cosas, pero mi Grupo les exige que agilicen la

gestión del Prisma, que lo hagan con absoluta transparencia y dejen de obstaculizar el acceso a la información.

En relación con esta situación, le informo -aunque sé que usted lo conoce- de que el 3 de marzo realicé una petición de información solicitando las actas que habían tramitado los ayuntamientos, que, por el ritmo de gestión, no parecía que hubieran sido muchas. El 1 de junio, habiendo transcurrido ampliamente el plazo establecido en el Reglamento, se me concedió amparo por la Mesa de la Asamblea. Ustedes, por supuesto, continuaron sin darme la información. El 9 de octubre solicitaron que se aplicara el artículo 18.3 debido al volumen de la documentación, cuestión poco seria porque parece que tardaron más de seis meses en darse cuenta de que la información solicitada era muy voluminosa. Ayer, como usted sabe, tuve acceso a parte de la información que solicitaba y pude comprobar por qué la ocultaban tanto; en primer lugar, porque en el mes de marzo prácticamente no existían altas y, en segundo lugar, porque, revisando los expedientes, se comprueba que la responsabilidad no es de los ayuntamientos, como ustedes intentan decir. Permítame que le ponga algún ejemplo. El Ayuntamiento de Chinchón solicitó el acta de la actuación denominada "Reparación, mantenimiento y pavimentación de varias calles" el 25 de septiembre de 2008. Hasta el día 12 de septiembre de 2009 no entra esta solicitud en el área técnica y la actuación se da de alta el 15 de septiembre de 2009; es decir, un año para tramitar el alta de una actuación.

La Sra. **PRESIDENTA**: Señora Alcalá, vaya concluyendo, por favor.

La Sra. **ALCALÁ CHACÓN**: Sí, concluyo. La verdad es que la gestión no parece muy eficaz. Lo mismo sucede en el caso del Ayuntamiento de Humanes, que solicitó el acta de una actuación en noviembre de 2008 y no se tramitó hasta junio de 2009. Le traslado que mi Grupo va a hacer un riguroso seguimiento del Prisma y, por supuesto, de las adjudicaciones que se vayan realizando, como no podría ser de otra manera. Además, no sé si usted sabe que no existe ninguna información sobre el Prisma 2008-2011 en la página web de la Comunidad de Madrid y tampoco en la página de Arpegio. ¿Por

qué este oscurantismo? ¿Por qué no existe ninguna información sobre este Prisma?

Termino esta intervención, señor Director General, insistiendo en que, en estos tiempos de crisis económica, no valen las excusas. El Gobierno de la nación está haciendo inversiones en toda España y en Madrid también; los Gobiernos de otras Comunidades Autónomas intentan aportar su ayuda y los ayuntamientos también aportan su granito de arena. No es discutible que las inversiones en obra pública son el medio para la reactivación de la economía; lo hacen otros Gobiernos: Alemania, Francia o Estados Unidos; todos menos el Gobierno de la Comunidad de Madrid que, como siempre, va a la contra de todo el mundo, incluso de los compañeros de su partido. Por favor, pónganse a trabajar de una vez; dejen de emplear el tiempo en buscar excusas y generar conflictos con los Ayuntamientos, con el Gobierno de la nación, con la calle Génova, con los suyos, con los ajenos, con todos, y comiencen a cumplir sus obligaciones, entre otras generar las medidas necesarias para ejecutar el Prisma y que esas medidas contribuyan a generar puestos de trabajo y servicios e infraestructuras para los ciudadanos de nuestra Comunidad. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Cifuentes.

La Sra. **CIFUENTES CUENCAS**: Muchas gracias, señora Presidenta. Señor Director General, quiero darle las gracias de nuevo por la información exhaustiva que nos ha proporcionado. Tengo que decir que me sorprenden algunas de las cosas que ha dicho la portavoz socialista porque, obviamente, contradicen la información que ha dado el señor Director General. Es lo malo de traer las intervenciones escritas, que luego, cuando los datos que dan son diferentes, a veces cuesta un poco cambiar el guión. Yo, desde luego, me he quedado muy sorprendida cuando se hablaba de minoración en las partidas de Prisma. ¡Es que yo no sé qué partidas del Prisma se han minorado! Desde luego, según la información que tenemos -que se ha traído a esta Cámara y que hemos debatido-, y por las propias explicaciones que ha dado el Director General, no se ha minorado absolutamente ninguna

partida; de hecho, el incremento que ha ido experimentando el Prisma en las diferentes ediciones ha sido absolutamente espectacular. Solamente este último Prisma, respecto al anterior, se ha incrementado un 16 por ciento. Si usted dice que eso es minorar, francamente, creo que estamos hablando de cosas diferentes o un lenguaje diferente. Insisto, se ha incrementado un 16 por ciento. Si hacemos una comparativa acumulada de los incrementos con respecto a los años anteriores, aunque depende de cuándo establezcamos la comparación; si nos vamos al año 95, el incremento está en más del 200 por ciento. Quizás no nos debamos ir tan lejos. En cualquier caso, si se ha hecho una apuesta financiera importante en un programa ha sido en éste. Además, que esto lo digamos nosotros podría quedar un poco parcial, pero es que son los propios ayuntamientos quienes lo reconocen. ¿Que todos los ayuntamientos quieren más siempre? Lógico, no van a pedir menos; es su obligación y es completamente razonable que pidan, pero las cantidades asignadas son cantidades muy importantes, y en las múltiples reuniones que se celebran tanto con la Dirección General como con el propio Consejero siempre han manifestado su satisfacción. De hecho, este programa y estos convenios se firman con la Federación Madrileña de Municipios, con independencia de quién la gobierne; siempre ha sido así. Por tanto, no comprendo esa crítica, lo que me induce a pensar que estamos hablando de cosas diferentes.

Se alegra la señora Alcalá de que se haya aceptado la reivindicación de los municipios de introducir un tanto por ciento que vaya destinado a sufragar el gasto corriente. Yo, desde luego, creo que es una reivindicación de los municipios, pero he de recordar que ustedes mientras estuvieron gobernando no lo quisieron hacer y tuvo que ser un Gobierno del Partido Popular, ese Gobierno que usted dice que no apuesta por los ayuntamientos, quien tuviera que implantarlo. Dice que está bien pero que no se debe reducir del resto; es decir, usted pide que se apruebe un plan Prisma que sea exclusivamente de inversiones y luego otro programa paralelo de financiación del gasto corriente. A mí me parece una idea estupenda y sin duda a los alcaldes también les parecerá excelente. Yo me imagino que ustedes, para no incurrir en contradicción, es lo mismo que van a proponer que se haga en el Estado, porque, según tengo entendido, en el siguiente Plan E que va a poner en marcha el Gobierno, parece ser

que también va a adoptar la iniciativa de la Comunidad de Madrid y va a destinar una parte a sufragar gasto corriente en los ayuntamientos, al menos así lo ha anunciado. A mí me parece que es una noticia muy buena para todos si lo que ahora nos está queriendo decir es que el señor Rodríguez Zapatero va a hacer un plan específico para financiar las inversiones y otro plan específico para financiar el gasto corriente; sin duda será una buena noticia. Por cierto, eso no tendría que ser tampoco del todo descabellado porque aquí está muy bien hablar de planes nacionales, pero no olvidemos que la responsabilidad de aprobar un modelo de financiación de las Administraciones locales es del Gobierno de la nación, cosa que todavía no ha hecho. Lo de los planes está estupendo, está muy bien y, sin duda, yo no lo voy a criticar porque creo que a los ayuntamientos les viene muy bien; otra cosa es que se haya demostrado que el plan E es un instrumento absolutamente ineficaz para solucionar aquello para lo que se concibió, que era para generar empleo. El Plan E -esto se está viendo ahora, cuando se hace el balance del mismo- no ha generado empleo. El empleo que ha generado ha sido absolutamente coyuntural y temporal, que, por desgracia, una vez que se acaba la obra, ese empleo se termina; por tanto, no ha conseguido el objetivo. No obstante, yo creo que a los ayuntamientos, en términos generales, les ha venido muy bien el dinero estatal y, sin duda, si el Gobierno de la nación vuelve a poner en marcha otro plan, bienvenido sea, aunque no para luchar contra el paro, porque pensamos que es un arma ineficaz, pero a los ayuntamientos les va a venir muy bien.

Yo pediría desde aquí, puesto que usted ha sacado el tema, porque yo desde luego no venía a hablar en modo alguno del Plan E, que se deje que los ayuntamientos puedan planificar esas obras con un poco más de antelación y con otros requisitos; porque en algunas ocasiones ha ocurrido que los ayuntamientos, para no perder el dinero, han tenido que programar obras que no eran las más prioritarias ni las más urgentes ni probablemente eran las que hubieran hecho si hubieran tenido ocasión de poder disponer un poco más de tiempo para planificar esas inversiones.

Por último, quiero decir que creo que cuando se habla del Plan E deberíamos llamarlo Plan M, con "M" de Madrid, del Ayuntamiento de Madrid,

porque, señora Alcalá, el 80 por ciento del dinero que se ha destinado a la Comunidad de Madrid era para Madrid capital, y únicamente el 20 por ciento para los 178 municipios restantes. Por tanto, no vamos a establecer comparaciones. El plan Prisma va destinado exclusivamente al reequilibrio territorial, porque el Ayuntamiento de Madrid tiene una Ley de Capitalidad, porque el Ayuntamiento de Madrid tiene sus propios mecanismos de financiación, muchos de los cuales son dotados y dependen de la propia Comunidad de Madrid, pero además tiene otros mecanismos y la necesidad no es la misma. No quiera usted utilizar este argumento porque nos encontraríamos con un evidente agravio comparativo con respecto al resto de los Ayuntamientos.

Y de verdad, cuando usted habla de las diferencias con el Gobierno de la nación... Pues sí, hay muchas; muchísimas. Mire, solamente le voy a dar algunas: el Gobierno de la nación sube los impuestos y nosotros los bajamos; el Gobierno de la nación crea déficit y nosotros hemos presentado un presupuesto equilibrado con déficit cero que además cumple los principios de estabilidad y de rigor presupuestario; el Gobierno de la nación genera cada vez más paro y nosotros, aunque generamos paro (*Risas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista*) Yo comprendo que a ustedes, el tema del paro y de los desempleados les haga mucha gracia. A mí, francamente, me da un poco de lástima, porque precisamente cuando hablamos de paro hablamos de dramas personales; ahora mismo hay 7.000 personas que cada día se quedan en este país en el paro y, francamente, que a ustedes eso les haga gracia, a mí me produce pena la propia irresponsabilidad de su actitud sobre esa cuestión.

Mire, ahora mismo la media de paro que tenemos en España es el doble de la media de todos los países de la Unión Europea. Junto con Letonia somos de los países que más paro esté produciendo. ¿A ustedes eso les parece muy gracioso? A mí me parece un drama. En la Comunidad de Madrid también se está generando paro, y precisamente hoy han salido las cifras. Sin embargo, nosotros nos encontramos todavía casi cuatro puntos por debajo de la media nacional; éstas son exactamente las cifras. Yo no venía preparada ni pensaba hablar de esto, pero, claro, es que ustedes vienen aquí con una alegría a establecer comparaciones... Mire -voy a concluir, señora Presidenta-, diferencias las hay; hay

muchas, pero, de momento, afortunadamente para los ciudadanos de la Comunidad de Madrid, esas diferencias van a favor de los madrileños, y ustedes, como Grupo de oposición responsable, deberían hacer menos política partidista y trabajar menos a favor del partido de la nación, que es su partido, y trabajar más a favor de los ciudadanos de Madrid. Nada más y muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señora Cifuentes. Tiene la palabra el señor Director General nuevamente para contestar a los diferentes Grupos políticos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE COOPERACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN LOCAL** (González Taboada): Gracias, señora Presidenta. La verdad es que no sé muy bien por donde empezar, porque creo que el Grupo Parlamentario Socialista tiene unos datos completamente distintos a los que tenemos en el Gobierno de la Comunidad de Madrid. Digo esto porque -ya lo ha dicho la portavoz del Grupo Parlamentario Popular- se habla de minoración en las partidas del presupuesto que yo, por más que miro los presupuestos de la Dirección General y de la Consejería, no veo por ningún lado; hablan de partidas que no se han gastado, que tampoco aparecen por ningún lado; hablan del dinero que se ha devuelto, que tampoco aparece por ningún lado; es decir, creo que trabajamos con papeles distintos, con documentación distinta, que yo estaría encantado de poder explicarles, porque, a lo mejor, lo que ocurre es que no se sabe leer un presupuesto, y lo que ocurre es que lo que nosotros entendemos que es una gestión, por otro lado se ve como una mala gestión; a lo mejor es tan sencillo como eso. Lo digo por lo siguiente: ya en la comparecencia de presupuestos de 2008, hace pocas fechas, se nos sacó una partida no ejecutada de 93.000 euros, y se dio cumplida explicación de por qué era. Evidentemente, no es que no se haya ejecutado la partida completa sino que esa partida es única y exclusivamente para poder pagar el sostenimiento de la plaza del Secretario Interventor de determinados municipios de menos de 700 habitantes que la Comunidad de Madrid les financia. Si hay una agrupación que se da de baja y que pasa de tener 700 habitantes a 1.400, y ya no piden esa plaza,

evidentemente, no podemos gastar esa partida. Es tan sencillo no como que no saquemos la convocatoria de subvención, sino que hay un grupo de ayuntamientos, en este caso dos, que ya no la solicitan. Estamos hablando de 93.000 euros, tampoco estamos hablando de algo de lo que se pueda decir que hemos devuelto dinero de las subvenciones o que no estamos gastando el dinero de las subvenciones.

Mire, yo se lo digo con absoluta franqueza: no hay ninguna Comunidad en todo el Estado -y les animo a que lo comprueben-, ni una sola Comunidad Autónoma, ni uniprovincial ni pluriprovincial, que se esté gastando tanto dinero en las inversiones como está gastando la Comunidad de Madrid, ninguna. Hay Comunidades que tienen 3.000 municipios, nosotros tenemos 179; ni una sola Comunidad Autónoma tiene más inversión de la que estamos realizando nosotros a través del programa Prisma. Pero voy más allá: no hay ninguna Diputación Provincial que tenga más dinero que el que se está gastando la Comunidad de Madrid. Lo que no puedo entender es que digan que nosotros devolvemos el dinero o que no lo gastamos. No; es que nosotros gastamos en función de las solicitudes de los ayuntamientos y si de una partida en un ejercicio se dejan de gastar 60.000 euros, no es porque la Comunidad de Madrid se haya querido ahorrar 60.000 euros, sino porque los ayuntamientos no han solicitado esos 60.000 euros; es tan sencillo como eso. Les puedo poner infinidad de casos, y no tengo ningún problema en hablar de transparencia, que dicen que no la hay, y verlo cuando ustedes quieran.

Hablan ustedes de la falta transparencia. Decían que en el mes de marzo habían pedido cierta información, y que, claro, ahora entienden por qué no se les había dado, porque había pocas solicitudes, incluso en el Ayuntamiento de Chinchón y el Ayuntamiento de Humanes; lo habían pedido en el mes de octubre, y han tardado un año en darles el alta de la actuación. Claro, es verdad, que un ayuntamiento lo puede pedir en el mes de octubre, pero, una vez que lo pide, hasta que se da de alta esa actuación se necesitan una serie de pasos, y esos pasos son tan sencillos como que el Ayuntamiento les dice: que no nos han adjuntado el presupuesto, o que no nos han adjuntado el acuerdo de Pleno, mientras no nos lo envíen nosotros no lo podemos dar de alta. Lo más sencillo de este mundo

en el Prisma es poder darle alta a la actuación, otra cosa luego es la gestión, la adjudicación, la obra en sí, pero el alta es lo más sencillo, pero necesitamos que los ayuntamientos tengan la documentación en regla.

Dicen que en el mes de marzo había muy pocos ayuntamientos y que eso es negligencia o mala gestión de la Comunidad. Le puedo decir que Getafe solicitó del Prisma dos obras en el mes de mayo; Pinto en el mes de mayo; Parla en mayo, junio y agosto; Mejorada en el mes de junio; Alcorcón el 1 de abril. No sé, le estoy citando ayuntamientos grandes gestionados por el Partido Socialista, en algunos casos con algunos otros Grupos, pero no es cuestión de que la Comunidad de Madrid en el mes de marzo... Nosotros no engañamos; en el mes de marzo tenemos lo que tenemos, y ahora en el mes de noviembre tenemos lo que los ayuntamientos nos han ido mandando. Le puedo decir que todavía hay algún ayuntamiento en la Comunidad de Madrid que no nos ha presentado ninguna obra, no nos ha pedido nada, lo cual será responsabilidad de esa corporación municipal y nunca del Gobierno regional. Lo bueno que tiene el Prisma es que tiene una vigencia de cuatro años y a lo largo del programa lo pueden pedir cuando ellos quieran. Nosotros no les obligamos ni les decimos lo que tienen que hacer porque cada uno es mayorcito para saber en qué momento quieren, pueden o deben pedir las obras del Prisma. Por lo tanto, no hay paralización ni falta de dinámica ni falta de flexibilidad. Creo que hablamos idiomas completamente distintos. No es buscar excusas, como usted dice, ni enfrentamientos con el Estado ni con otros ayuntamientos.

Se refiere a que ustedes, a través del Plan E, a la magnífica gestión han bajado de 8.000 millones a 5.000 millones. Nosotros hemos subido un 16 por ciento en época de crisis, pero aun así ustedes lo bajan y sigue siendo una magnífica gestión. Dicen que el Estado apoya firmemente a los ayuntamientos y que la Comunidad de Madrid no. Se lo dije en la última comparecencia y se lo repito hoy, según el presupuesto de 2010 -esto está en los Presupuestos Generales del Estado, no es una cosa que yo me invente-, el fondo especial para financiación a favor de los municipios menores de 20.000 habitantes pasa de 60 millones de euros a 30 millones de euros, un 50 por ciento menos; fondo de inversión local, de 8.000 millones pasa a 5.000

millones, un 37,5 por ciento menos; contribución al plan de obras, 113 millones en el año 2009 y pasa a 34 millones, una variación de un 70 por ciento, es el famoso plan de cooperación que, por cierto, ya todos los alcaldes socialistas me vienen pidiendo y yo, lógicamente, les diré que tenemos un 70 por ciento menos y que se lo pidan al Gobierno de la nación, que es el que se lo tiene que pagar.

La encuesta de infraestructuras locales -esto es muy significativo-, directamente se la cargan; o sea, obligan a las Comunidades Autónomas y a las Diputaciones Provinciales a hacer una encuesta de infraestructuras para poder sacar adelante el Plan de Cooperación, y en cambio el Estado nos quita la subvención que anualmente se venía dando; poca, pero se venía dando. ¿Esto qué significa? Que el Estado está dejando de aportar a los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, a los ayuntamientos de todo el Estado, pero en este caso a los de la Comunidad de Madrid un 24 por ciento con respecto al ejercicio anterior. No sé si que nosotros incrementemos el Prisma un 16 por ciento, que hayamos mantenido en el presupuesto de 2010 todo el presupuesto, tanto en Prisma como en subvenciones para los municipios de la Comunidad de Madrid, es un mala gestión y, en cambio, que el Estado baje y les quite a los ayuntamientos madrileños lo poco que les daba es una buena gestión. En fin, creo que hablamos idiomas distintos, pero estoy a disposición de los Grupos Parlamentarios para poderles enseñar toda la documentación. Ayer, como usted ha dicho, estuvo en la Dirección General, yo no tengo ningún problema en recibirla las veces que haga falta, estoy encantado porque me parece bien y creo que la labor de los Grupos Parlamentarios es fiscalizar el trabajo del Gobierno; aquí no hay nada que ocultar. Si ustedes nos piden las adjudicaciones, nosotros se las damos.

¿Que esto ha ido lento? Es verdad que el primer año es un ejercicio difícil porque los ayuntamientos están en época de petición y no nos vamos a engañar que 2009 ha sido un año económica y presupuestariamente muy difícil para todos, para nosotros y para ustedes, para todas las Administraciones, Estado, comunidades y ayuntamientos, pero, aun así, el prisma se ha estado ejecutando, estamos sacando obras; tenemos ahora 50 obras publicadas, 80 obras que saldrán en las próximas fechas. Es decir, el compromiso de sacar adelante el programa, de sacar adelante el Prisma, los ayuntamientos lo saben y les pediría que, cuando vengan aquí a la Asamblea, no estaría de más que hablaran con sus ayuntamientos para saber realmente cómo está la situación porque esta misma mañana he recibido a tres alcaldes del Partido Socialista, y los tres me venían a decir que todavía no sabían qué iban a dar de alta y que estaban pensando si hacían los proyectos como decía la propia Comunidad de Madrid. Nada más, quedo a su disposición, como siempre. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias a usted, señor Director General. Pasamos al tercer punto del orden del día.

———— RUEGOS Y PREGUNTAS ————

¿Alguna de SS.SS. quiere formular algún ruego o pregunta a la Mesa? (*Denegaciones*) No habiendo ningún ruego ni pregunta, se levanta la sesión.

(*Eran las dieciocho horas y cuatro minutos*)



**SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA
SERVICIO DE PUBLICACIONES**

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-MADRID Teléfono 91.779.95.00 - Fax 91.779.95.08

Web: www.asambleamadrid.es

e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es

TARIFAS VIGENTES

| | | | |
|--|------------|------------------------|----------|
| B.O.A.M. Suscripción anual: | 54,09 € . | Número suelto: | 0,84 € . |
| D.S.A.M. Suscripción anual: | 78,13 € . | Número suelto: | 0,84 € . |
| CD-ROM Suscripción anual | 12,00 € . | CD-ROM semestral | 6,00 € . |
| SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA B.O.A.M. - D.S.A.M. | 112,39 € . | | |
| SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA B.O.A.M. - D.S.A.M. EN CD-ROM | 16,00 € . | | |

- IVA incluido -

FORMA DE PAGO

El abono de las tarifas se realizará mediante:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a la cuenta núm. 2038 0603 28 6006392382, de Caja Madrid, Pza. Celenque, 2.

SUSCRIPCIONES (CONDICIONES GENERALES)

1. La suscripción será anual. El período de suscripciones finalizará el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual fuere la fecha de suscripción dentro del trimestre.
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se hayan recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renovase la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
4. La Administración del Boletín podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción. El incremento o disminución comenzará a aplicarse a los abonados dados de alta a partir de la siguiente renovación de la suscripción.



TARJETA DE SUSCRIPCIÓN O RENOVACIÓN:

| | |
|------------------------------|------------------|
| Nombre o razón social: | CIF/NIF: |
| Domicilio: | Núm.: |
| Distrito Postal: | Localidad: |
| Teléfono: | Fax: |

DESEO SUSCRIBIRME AL B.O.A.M. D.S.A.M. Conjunta B.O.A.M. y D.S.A.M.
De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de y hasta el 31 de diciembre de 200_,
a cuyo efecto les remito la cantidad de Euros.

Mediante: Giro postal Talón nominativo Transferencia bancaria a la c/c citada.

En, a de de 200_.